



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
4ta versión "Escuela de lideres juveniles"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.155.-

DALCAHUE, 17 de abril de 2025.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "Escuela de lideres juveniles", el 29 y 30 de abril del 2025; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL la Celebración "Escuela de lideres juveniles" en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de realizar espacio de formación de lideres juveniles de la comuna de Dalcahue, declarando en Centro de avistamiento de aves Chelle.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta:

- 22.01 SENDA - 04.04.22 Consumo de alimentos y bebidas
- 21.04.004.001 prestaciones de servicios comunitarios 04.04.20 - oficina de discapacidad
- 22.07.001 Cuenta Publicidad y Difusión

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



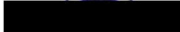
KSB



CBM






FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL